



OFICIO N° 63975
INC.: solicitud

Irg/fur
S.10°/372

VALPARAÍSO, 22 de marzo de 2024

El Diputado señor ANDRÉS CELIS MONTT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la efectividad de estar incluido o no el sector de Canal Beagle, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, dentro de los sectores beneficiados con la suspensión de los cobros de agua potable declarada por el Gerente General de Esva, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR JEFE REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS
SANITARIOS DE VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7FD208F76636A5EE



DE: ANDRÉS CELIS MONTT
 DIPUTADO

A: CARLOS ALBERTO ORDENES MEZA
 JEFE OFICINA REGIONAL VALPARAÍSO
 SUPERINTENDENCIA SERVICIOS SANITARIOS

Materia: Solicita información que indica

Vengo en solicitar se oficie a la Oficina Regional de Valparaíso de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, a objeto de que nos indique si las declaraciones públicas del Gerente General de Esva, en el sentido de no cobrar servicio de agua potable en la "zona cero" del mega incendio del 02.02.2024 en Viña del Mar, se tiene incluido al sector de Canal Beagle, en atención a las diversas consultas recibidas, por vecinos del lugar.

Al respecto puedo señalar:

1. Con fecha 06 de febrero pasado, el Gerente General de Esva, Sr. José Luis Murillo Collado, manifestó: **"Esta tragedia ha golpeado duramente a muchas familias, por eso queremos contribuir y apoyarlas. Como medida inmediata decidimos no cursar los cobros por los consumos de febrero y marzo 2024. Esto permite además, que las casas que estando en la zona, pero que no sufrieron daños, puedan compartir libremente el recurso con sus vecinos"**. Estas declaraciones fueron publicadas profusamente por medios locales, regionales y nacionales, incluso en la página web de Esva (<https://www.esva.cl/personas/noticias/listado-de-noticias/esva-suspende-cobro-de-servicio-a-familias-de-la-zona-cero/>)
2. Según vecinos de Canal Beagle, esta afirmación no se estaría cumpliendo para aquellos que no sufrieron la pérdida de sus viviendas pero que si ayudaron a los afectados durante los días críticos, colaborando además con agua para contención y extinción de los diversos y sucesivos focos iniciados, así como para los cientos de voluntarios que llegaron a despejar los sitios siniestrados, lo que obviamente aumentó su consumo, con el consiguiente gasto de agua en sus domicilios. Pese a esto,



la boleta de esos meses les llegó igual y está siendo cobrada por Esva, con riesgo de corte del suministro si no pagan.

Por lo anterior, y en atención a la solicitud efectuada al suscrito por vecinos de Canal Beagle, en Viña del Mar, se requiere conocer si estas declaraciones pueden ser exigidas para dicho sector y en caso contrario, saber el por qué no han sido considerados dentro de los beneficiados por esta medida, pese a que contribuyeron aportando con agua para sus vecinos damnificados y para la dramática situación de emergencia que se produjo durante el incendio y los días posteriores.

Esperando su valiosa atención y urgente respuesta, se despide atentamente de usted,



ANDRÉS CELIS MONTT

Diputado



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

